Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores: Lic. Nelson Cano Morinigo, Director de Control Interno; Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Econ. Marta Segovia, Directora de Auditoria Interna, en calidad de Fiscalizadora u Observadora, el Sr. Ángel Álvarez Sánchez con C.I. N° 2.836.023 en representación de la firma GLODEN S.A., el Sr. Humberto Colmán, con C.I. N° 367.440 en representación de la firma HUMBERTO COLMAN y el Sr. Juan Benítez con C.I. N° 4.417.775 en representación de la firma MANUEL JOYAS, para la apertura de sobres oferta correspondiente a la **Contratación Directa N° 08/18.** Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Confección de Pines de Oro"**, con CDP N° 40/2018 de fecha 12 de abril de 2018, PAC N° 337377. El señor Vicente Palacio informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de abril de 2018, con expediente N° 309284. Al efecto, se remitieron las notas de invitación a las firmas: GLODEN S.A., JOYERIA Y RELOJERIA ESPLENDOR S.R.L., HUMBERTO COLMAN, JOYERIA Y RELOJERIA DOMINGUEZ, JOYERIA ARMELE S.A., JOYERIA CONTINENTAL. Se procede a la apertura de los sobres y la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en el anexo E "Documento de la Oferta", que son los siguientes: ----------

OFERENTES	HUMBERTO COLMAN	MANUEL JOYAS	GLODEN S.A.
Constancia del SIPE N°	1.494.147	-**-	1.494.210
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta según SIPE	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta según SIPE	Presenta	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta según SIPE	Presenta	N/A
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Presenta	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta según SIPE	Presenta	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	N/A	N/A	N/A

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Econ. Gladys María Segovia
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

OFERENTES	HUMBERTO COLMAN	MANUEL JOYAS	GLODEN S.A.
inscripto en el Registro de Poderes.			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	Presenta según SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	N/A	N/A	Presenta según SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	Presenta según SIPE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	Presenta según SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	Presenta según SIPE
V. Otros Documentos			
a) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
b) En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2016). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2017).	No Presenta	No Presenta	No Presenta
c) Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) de provisiones de bienes similares a los ofertados (confección de artículos en oro) que en su conjunto sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	No Presenta	Presenta	No Presenta

Econ. Gladys Marta Segovia
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

-----*-----

Seguidamente, se da lectura a la oferta con el siguiente resultado: ----------

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Humberto Colmán Prc.Unit.c/Iva	Manuel Joyas Prc.Unit.c/Iva	GLODEN S.A. Prc.Unit.c/Iva
1	49101602-992	DISTINTIVO confeccionado íntegramente en oro macizo de 18 kilates con un peso neto de 12 gramos, con dos casquetes de esfera cóncavo-conexos, el uno anterior de 16 mm.de diámetro, y el otro posterior de 20 mm.de diámetro. Ambos casquetes estarán unidos por su parte cóncava, por una chapa trapezoidal de 1 mm.de espesor, cuya base menor será de 8 mm.y la mayor de 11 mm.y con una altura de manera que los bordes paralelos de los dos casquetes dejen entre si una abertura de 4 mm. En la superficie convexa del casquete de esfera menor, o anterior llevará el escudo de la República y en la parte inferior la denominación de SENADOR. En la superficie convexa del casquete posterior o mayor, en una franja a la altura del diámetro horizontal, se inscribirá el nombre del Senador al que pertenezca el distintivo; por encima de dicha denominación, y a modo de orla, la inscripción CONGRESO NACIONAL y en la parte inferior el período parlamentario todo en relieve. Presentación: en estuche forrado en pana en el exterior e interior. (Según Muestra)	Unid.	45	3.480.000	3.100.000	3.187.000
					156.600.000	139.500.000	143.415.000

El Sr. Humberto Colmán representante de la firma HUMBERTO COLMAN, deja constancia que la firma MANUEL JOYAS presenta facturas de trabajos en oro que no suman el 50% del valor de la oferta, como solicita el PBC y la empresa GLODEN S.A., no presenta facturas de trabajos, solo presenta un listado de clientes.

El Sr. Juan Benítez, representante de la firma MANUEL JOYAS, deja constancia que las empresas HUMBERTO COLMAN y GLODEN S.A., no han presentado el Certificado de Origen Nacional y la planilla de especificaciones técnicas. Deja también constancia que el documento Declaración Jurada del art. 40, que presenta la firma GLODEN S.A., lleva el título de Declaración jurada de art. 20. Así también indica que la declaración jurada de mantenimiento de oferta que presenta la firma HUMBERTO COLMAN no está acorde a lo indicado en el PBC en cuanto al tiempo de validéz.

Indica también el Sr. Juan Benítez, que él ha presentado los requerimientos de facturas como se indica en el PBC.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.-

Juan Ben. Itz
4.417.775
Manuel Joyas

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Ramo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES